

Centro de Información del Medicamento

Circular Nº 09 /2017 del C.I.M.

Córdoba, 20 de diciembre de 2017

Asunto: Adjunto información sobre varias consultas realizadas a la AEMPS, en relación a notificaciones realizadas por los farmacéuticos en diversas zonas del País.

Estimado/a compañero/a:

Gracias al interés y la colaboración de todos los farmacéuticos, se han llevado a cabo diversas consultas y/o avisos sobre distintas páginas webs que comercializaban medicamentos que necesitan prescripción médica para su dispensación. Tras su traslado al Consejo General de Colegios Oficiales de Farmacéuticos y su posterior aviso a la Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios nos han notificado el cierre de las mismas, o el aviso de no comercialización en todo el territorio nacional.

Algunas de estas notificaciones del CONGRAL son las siguientes:

CIRCULAR 857/17 del CONGRAL: Denuncia de venta del medicamento GONAL-F a través de la plataforma de compraventa Milanuncios.

Informamos que a raíz de esta denuncia se ha verificado la actividad ilícita de venta por procedimientos telemáticos de medicamentos sujetos a prescripción, lo que supone un incumplimiento de la prohibición establecida en el artículo 3, apartado 5, del texto refundido por el que se aprueba la Ley de garantías y uso racional de medicamentos y productos sanitarios aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2015, de 24 de julio.

Por lo que se inician las actuaciones pertinentes.

CIRCULAR 238/17 del CONGRAL: Denuncia de página web donde se vende Rogaine y Foligain que contienen minoxidil al 5%: www.productosPeluqueriaLowCost.com, y se comunica lo siguiente:

El uso de minoxidil en la composición de productos cosméticos está prohibido, ya que dicha sustancia figura en el anexo II del Reglamento (CE) nº 1223/2009 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 30 de noviembre de 2009 sobre los productos cosméticos, con el número de orden 372. Y además, se ha comprobado que no se ha notificado al Portal Europeo de Notificación de Productos Cosméticos ningún producto de las marcas ROGAINE y POLIGAIN.

En consecuencia se ha dado traslado de la citada denuncia al Departamento de Inspección y Control de Medicamentos para que actúen desde el área de medicamentos ilegales.

CIRCULAR 341/16 del CONGRAL: Denuncia de venta de medicamentos a través de anuncios alojados en plataforma en Internet, en concreto entre particulares en la plataforma: MILANUNCIOS.

Tras la investigación llevada a cabo por la AEMPS, se verificó que los referidos anuncios ofertaban medicamentos incumpliendo las condiciones y garantías establecidas en el Real Decreto Legislativo

1/2015, de 24 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de garantías y uso racional de los medicamentos y productos sanitarios; por este motivo se solicitó la retirada de los mismos a la plataforma MILANUNCIOS; por suponer esta actividad un riesgo para la salud pública.

Se ha verificado su retirada salvo en el caso del enlace: <http://www.milanuncios.com/venta-de-caballos/farmacia-veterinaria-106337574.htm> ya que al tratarse de un supuesto de publicidad de un presunto centro detallista autorizado para la dispensación de medicamentos se procede a dar traslado a la comunidad autónoma competente en la materia; y en el caso de <http://www.milanuncios.com/anuncios/medicacion-fiv.htm> se solicitó la retirada de los anuncios denunciados verificándose su retirada, sin perjuicio de que hayan sido publicados nuevos anuncios, lo que determina el inicio de nuevas actuaciones.

CIRCULAR 813/17 del CONGRAL: (esta fue denunciada a nuestro Colegio por un compañero y la tramitamos desde el CIM,) Denuncia de venta de medicamentos en sitio web, en concreto en una página cuya titularidad pertenece a una farmacia localizada en el Reino Unido. <https://es.treated.com>

Por este motivo se han iniciado las actuaciones pertinentes para solicitar al titular de la presunta farmacia el cese de la venta ilegal de medicamentos a usuarios y consumidores españoles sin cumplir con las condiciones y requisitos establecidos en la legislación española; sin perjuicio del traslado de esta información a las autoridades competentes del Reino Unido para que adopten las medidas estimen pertinentes.

CIRCULAR 241/17 del CONGRAL: Denuncia de actividad ilegal de venta de Viagra a través de Instagram. A raíz de esta denuncia se ha iniciado una investigación por este Departamento de Inspección y Control de Medicamentos y se ha verificado la infracción de las garantías de dispensación del supuesto medicamento de uso humano VIAGRA sujeto a prescripción.

El artículo 3, apartado 5, del texto refundido de la Ley de garantías y uso racional de los medicamentos y productos sanitarios aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2015, de 24 de julio, prohíbe la venta por procedimientos telemáticos de medicamentos de uso humano sujetos a prescripción, así como cualquier tipo de venta indirecta al público de medicamentos.

CIRCULAR 641/16 del CONGRAL: Denuncia sobre una Web de venta de medicamentos. www.atencion-farmaceutica.com: consiste en facilitar enlaces a otros sitios web en los que se efectúa la venta ilícita de medicamentos de uso humano.

El incumplimiento de las condiciones y garantías establecidas en el Real Decreto Legislativo 1/2015, de 24 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de garantías y uso racional de los medicamentos y productos sanitarios determina el inicio de las actuaciones pertinentes contra los sitios web que realizan la venta ilícita de medicamentos.

Estos son algunas de las muchas denuncias que llegan a nuestro Consejo General a través de los distintos Colegios Oficiales de Farmacéuticos de nuestro país.



**Colegio Oficial
de Farmacéuticos
de Córdoba**

Con esto queremos agradecer a todos los farmacéuticos que nos han informado sobre estas actuaciones ilegales, así como significar la importancia de seguir notificando cualquier actividad que se dude de su legalidad y seguridad para los pacientes y que pueden efectuarlas a través de nuestro Centro de Información del Medicamento.

Sin otro particular, recibe un cordial saludo,

VºB.



Praxedes Cruz Padilla
Presidente del C.O.F.Córdoba

Antonio J. Ortega Gallego
Secretario del C.O.F.Córdoba